ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

ACTA 018

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026
COMISION PRIMERA O PLAN DE TIERRA

PRESIDENTE : H.C. ANTONIO OCHOA
VICEPRESIDENTE: : H.C. NELSO TRIVIÑO
SECRETARIO GENERAL : DRA LEIDY PADILLA

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

ACTA 018

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026
COMISION PRIMERA O PLAN DE TIERRA

HORA **: Siendo las 8:00 a.m. inicia la Comisión**
FECHA **: Miércoles de junio de 2026**
LUGAR **: Hemiciclo del Concejo Municipal**

PRESIDENTE **: H.C. ANTONIO JOSE OCHOA**
VICEPRESIDENTE: **: H.C. NELSON TRIVIÑO**
SECRETARIO GENERAL **: DRA. LEIDY PADILLA**

EL PRESIDENTE: damos inicio a la sesión de comisión primera o plan de tierra. Sírvase, señora Secretaria, hacer el llamado a lista

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Comisión Primera.

DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO (P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN (P)
TABORDA TORRES FABIAN FELIPE (P)
INAGAN ROSERO JOSE (A)
OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE (P)
TRIVIÑO OVIEDO NELSON (P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN (A)

Nota: (A) Ausente (P) Presente

Hay quorum presidente

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

LLEGAN DES PUES DEL
PRIMER LLAMADO A LISTA

EL PRESIDENTE: siendo las 8:00 a.m. sírvase secretaria Leer el orden del día.

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día

3. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

4. Primer debate del proyecto de acuerdo No. 014 DE 2026
"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL ORDENADA MEDIANTE EL ACUERDO 032 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL""

Ponente: H.C Antonio José Ochoa Betancourt

Citados: Dra. Sorelly López Mafla - Subsecretaria de recursos físicos, Dr. Jorge Eliecer Corral Aramburo- secretario jurídico, Dr. Jhon Jairo Satizabal - secretario de Salud y Dr. Diego Fernando Saavedra - secretario de infraestructura.

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

5. Lectura de Comunicaciones

6. Proposiciones

7. Varios

Leído a la orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Se somete a consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Declaramos un receso hasta por 20 minutos y estaremos verificando el quorum.

EL PRESIDENTE: Se levanta el receso, sírvase señora secretaria a verificar el quorum.

LA SECRETARIA: Hay quorum presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto.

LA SECRETARIA: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.

EL PRESIDENTE: El acta ya reposa en los correos de los concejales, se somete a consideración la omisión de su lectura y aprobación, se abre la discusión, se sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

LA SECRETARIA: Primer debate del proyecto de acuerdo No. 014 DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL ORDENADA MEDIANTE EL ACUERDO 032 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL""

Ponente: H.C Antonio José Ochoa Betancourt

Citados: Dra. Sorelly López Mafla - Subsecretaria de recursos físicos, Dr. Jorge Eliecer Corral Aramburo- secretario jurídico, Dr. Jhon Jairo Satizabal - secretario de Salud y Dr. Diego Fernando Saavedra - secretario de infraestructura.

EL PRESIDENTE: Invitamos a cada uno de los miembros de la Administración para que hagan parte de la mesa principal. Sírvase, señora secretaria, dar lectura a la ponencia para primer debate del proyecto.

LA SECRETARIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 14 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL ORDENADA MEDIANTE EL ACUERDO 032 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL""

Palmira, junio de 2026

Honorables Concejales: En cumplimiento de la designación efectuada por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de Palmira y de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, así como en el Reglamento Interno de la Corporación, el suscrito rinde informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Acuerdo del epígrafe,

presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, Doctor Víctor Manuel Ramos Vergara, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. 032 del 05 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal de Palmira declaró de utilidad pública e interés social, en los términos de los literales a) y d) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997, nueve (9) predios ubicados en los corregimientos de Rozo, Tienda Nueva y Aguaclara, con destino a la ejecución de proyectos de infraestructura social, entre ellos la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y sus respectivas servidumbres de acceso. En el mismo acto se facultó al Alcalde Municipal, por el término de seis (6) meses, para adelantar los trámites catastrales, notariales y registrales necesarios para establecer el derecho real de dominio y el saneamiento de dichos inmuebles.

En desarrollo de dicho Acuerdo, el Municipio expidió el Decreto No. 411 del 10 de diciembre de 2025, ordenó la inscripción de los predios en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y formuló las correspondientes ofertas de compra (oficios 100.1.26.18.00000002.15.2025000264 y 265 del 22 de diciembre de 2025), procediéndose el 20 de enero de 2026 a la radicación y reparto notarial para iniciar la escrituración.

No obstante, el trámite notarial se vio interrumpido porque la notaría exigió paz y salvo predial vigente, documento cuya expedición se retrasó por una falla técnica de la plataforma tributaria municipal, emitiéndose finalmente en febrero de 2026, fecha para la cual ya había entrado en vigencia la restricción de contratación directa prevista en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), aplicable durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial. Según el Concepto C-1548 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, la suscripción de promesas o contratos de compraventa derivados de un proceso de enajenación voluntaria constituye contratación directa no competitiva y, por tanto, queda sujeta a dicha restricción, salvo que se acuda a la vía de expropiación o se cuente con la autorización correspondiente del Concejo. Por ello, la Administración requiere la autorización expresa del Concejo Municipal para suscribir la Escritura Pública

y/o los contratos necesarios que permitan materializar lo ya declarado en el Acuerdo 032 de 2025.

Adicionalmente, al efectuar el cotejo entre el avalúo de la Lonja de Propiedad Raíz y los Certificados de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria, la Administración detectó un error de transcripción en la identificación de los propietarios de tres (3) de los nueve (9) predios relacionados en el artículo primero del Acuerdo 032 de 2025, así:

No.	Como quedó en el Acuerdo 032/2025	Corrección	Matrícula
6	Mejía Vela y Cía. S. en C.	San José de Nima Ltda.	378-35124
7	C.S.S. Constructores S.A.	Saga Constructora Inmobiliaria S.A.S	378-135560
8	San José de Nima Ltda.	CSS Constructores S.A.	378-117730

El proyecto de Acuerdo busca, en consecuencia, dos objetivos puntuales: (i) corregir ese yerro formal de transcripción, sin alterar el sentido material de la decisión ya adoptada; y (ii) autorizar al Alcalde para suscribir la Escritura Pública y/o los contratos necesarios para materializar la declaratoria de utilidad pública contenida en el Acuerdo 032 de 2025.

II. TRÁMITE Y COMPETENCIA

El proyecto fue radicado por el Alcalde Municipal mediante oficio 100.1.49.01.00000007.1448.2026000024 del 19 de junio de 2026, con sus anexos de exposición de motivos, viabilidad jurídica y articulado. Cuenta con concepto de viabilidad jurídica favorable emitido por la Secretaría Jurídica del Municipio mediante Nota Interna del 18 de junio de 2026, en la cual se concluye que la iniciativa respeta la unidad de materia y se encuentra debidamente sustentada en el marco normativo vigente.

La iniciativa se ajusta a la distribución de competencias prevista en la Constitución y la ley:

• El numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política faculta al Alcalde para presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo que considere convenientes para la buena marcha del municipio.

• El numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 (numeral 3) de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, atribuyen al Concejo Municipal la facultad de autorizar al alcalde para celebrar contratos, en particular —conforme al parágrafo 4°, numeral 3 del mismo artículo— en los casos de enajenación y compraventa de bienes inmuebles, norma declarada exequible por la Corte Constitucional en Sentencia C-738 de 2001.

• El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) autoriza expresamente la corrección, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, de los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos —aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras—, sin que ello implique cambio en el sentido material de la decisión ni revivir términos para demandar el acto.

III. ANÁLISIS DEL PONENTE

Revisado el contenido del proyecto frente al ordenamiento jurídico vigente, se encuentra que:

1. La corrección propuesta en el Artículo Primero del proyecto se limita estrictamente a subsanar un error de transcripción en la identificación de los propietarios de tres predios, sin modificar la declaratoria de utilidad pública e interés social ya adoptada, sus matrículas inmobiliarias, áreas ni destinación. Se trata, por tanto, de una corrección formal en estricto sentido, amparada en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

2. La autorización contemplada en el Artículo Segundo está debidamente justificada: el Municipio se encuentra en etapa de enajenación voluntaria, con ofertas de compra ya formuladas y aceptación pendiente de

formalización mediante escritura pública, trámite que no pudo completarse antes de la entrada en vigencia de las restricciones de la Ley de Garantías Electorales por una circunstancia administrativa ajena a la voluntad de las partes (falla en la plataforma de expedición de paz y salvo predial). La autorización del Concejo es, precisamente, el mecanismo idóneo señalado por Colombia Compra Eficiente para habilitar la suscripción de este tipo de actos durante dicho periodo.

3. La vigencia de la autorización, fijada hasta el 31 de diciembre de 2026 y limitada exclusivamente a la culminación de los procesos de adquisición de los predios ya declarados de utilidad pública en el Acuerdo 032 de 2025, resulta razonable y proporcional a la finalidad perseguida, sin extender facultades a asuntos distintos.

4. El proyecto satisface la garantía de unidad de materia, pues todo su articulado gira en torno a un mismo asunto: la materialización de la declaratoria de utilidad pública ya existente y la corrección de su yerro formal.

5. Los fines perseguidos —construcción de la PTAR y de las servidumbres necesarias para las redes de alcantarillado— corresponden a la función social y al interés general que debe orientar la actuación administrativa municipal, en beneficio de la comunidad de los corregimientos de Rozo, Tienda Nueva y Aguaclara.

IV. CONVENIENCIA Y PERTINENCIA

La aprobación del presente Proyecto de Acuerdo resulta conveniente y pertinente para los intereses del Municipio de Palmira. Es conveniente porque permite destrabar, dentro del marco legal vigente, la culminación de un proceso de adquisición predial que ya cuenta con declaratoria de utilidad pública, ofertas de compra formuladas y aceptación en curso, evitando que una contingencia administrativa ajena a la voluntad de la Administración —la restricción temporal impuesta por la Ley de Garantías Electorales— termine dilatando indefinidamente la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y de las servidumbres asociadas, obras que inciden

directamente en el saneamiento básico y la calidad de vida de los habitantes de los corregimientos de Rozo, Tienda Nueva y Aguaclara. Es, además, pertinente, en cuanto la corrección del yerro de transcripción y la autorización al Alcalde son los instrumentos jurídicos idóneos y proporcionales para el fin buscado: no se introducen modificaciones de fondo a lo ya decidido por esta Corporación en el Acuerdo 032 de 2025, se respeta la unidad de materia, y se actúa dentro de las competencias que la Constitución y la ley asignan al Concejo Municipal para autorizar al alcalde a celebrar este tipo de contratos. Por estas razones, el trámite y aprobación oportuna del proyecto se ajusta tanto a la legalidad como al interés general que debe guiar las decisiones de esta Honorable Corporación.

V. PROPOSICIÓN

Por las razones jurídicas y de conveniencia expuestas, y con fundamento en el concepto de viabilidad jurídica favorable de la Secretaría Jurídica Municipal, el suscrito ponente rinde **PONENCIA POSITIVA** y solicita respetuosamente a la Honorable Plenaria del Concejo Municipal de Palmira **DAR PRIMER DEBATE Y APROBAR** el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL ORDENADA MEDIANTE EL ACUERDO 032 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025", en los términos presentados por la Administración Municipal.

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCUR
Concejal Ponente
Concejo Municipal de Palmira

Proyectó: John Steven Pineda Arango – Abogado Asesor UTL

Revisó: Antonio Jose Ochoa Betancourt – Concejal

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

Ha sido leída la ponencia Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración la ponencia leída. Abro la discusión. Se llega a la discusión. Anunció que se iba a cerrar. Queda cerrado. Todo queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase, señora Secretaria, leer el artículo. Presidente. Sírvase, señor Secretaria. Leer el articulado.

LA SECRETARIA: ARTÍCULO PRIMERO. CORRECCIÓN DE UN ERROR FORMAL DE DIGITACIÓN: Corregir el error formal de digitación del Acuerdo No. 032 de 2025 "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL", respecto del contenido en el siguiente predio, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARATORIA DE LOS MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL. Declarar la existencia de motivos de utilidad pública e Interés Social sobre los bienes inmuebles relacionados a continuación, en los términos de los literales a) y d) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997, para la ejecución de proyectos de infraestructura social, así:

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

No.	PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	MATRÍCULA Y NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AREA (m2)
1	EL KIOSKO DE ROZO C 10 15ª - 33	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES DE BOGOTA D.C.	378-122241 00010000000400100 00000000	15.603,42
2	LOTE No. 3	CENEYDA PEDROZA BENITEZ	378-123994 00010000000948120 00000000	1.466,70
3	PLANTA PTAR	SYLVIA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ - LOUIS DAVID NAJAR OBREGÓN	378-33537 76520000100000004020600000000	2.150
	CALLEJÓN ACCESO (SERVIDUMBRE)			1.244
4	PLANTA PTAR	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-12087 76520000100000002020600000000	1.428
	LOTE CALLEJÓN DE SALIDA A LA PTAR (SERVIDUMBRE)		378-12087 76520000100000002020600000000	1.314
5	LOTE CALLEJÓN DE ACCESO LLEGADA A LA PTAR (SERVIDUMBRE)	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-812 76520000100000002012500000000	3.476
6	LOTE CALLEJÓN DE SALIDA DE LA PTAR (SERVIDUMBRE)	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-35124 76520000100000002020000000000	1.106
7	LOTE CALLEJÓN DE SALIDA DE LA PTAR (SERVIDUMBRE)	SAGA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S	378-135560 76520000100000002012400000000	50
8	LOTE CALLEJÓN DE ENTREGA AL RIO (SERVIDUMBRE)	CSS CONSTRUCTORES S.A.	378-117730 76520000100000001002600000000	1.550
9	LOTE CALLEJÓN DE ENTREGA AL RIO	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-182357 76520000100000001002700000000	1.178

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde municipal de Palmira para suscribir la Escritura Pública y/o contratos necesarios que permitan materializar la

declaratoria de utilidad pública e interés social ordenada mediante el Acuerdo 032 del 05 de diciembre de 2025 "Por el cual se Declaran de Utilidad Pública E Interés Social unos predios ubicados en el municipio de palmira y se otorgan Autorizaciones Al Alcalde Municipal", respecto de los siguientes bienes:

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

No.	PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	MATRÍCULA Y NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AREA (m2)
1	EL KIOSKO DE ROZO C 10 15ª - 33	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES DE BOGOTA D.C.	378-122241 00010000000400100 00000000	15.603,42
2	LOTE No. 3	CENEYDA PEDROZA BENITEZ	378-123994 00010000000948120 00000000	1.466,70
3	PLANTA PTAR	SYLVIA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ - LOUIS DAVID NAJAR OBREGÓN	378-33537 76520000100000004020600000000	2.150
	CALLEJÓN ACCESO (SERVIDUMBRE)			1.244
4	PLANTA PTAR	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-12087 76520000100000002020600000000	1.428
	LOTE CALLEJÓN DE SALIDA A LA PTAR (SERVIDUMBRE)		378-12087 76520000100000002020600000000	1.314
5	LOTE CALLEJÓN DE ACCESO LLEGADA A LA PTAR (SERVIDUMBRE)	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-812 76520000100000002012500000000	3.476
6	LOTE CALLEJÓN DE SALIDA DE LA PTAR (SERVIDUMBRE)	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-35124 76520000100000002020000000000	1.106
7	LOTE CALLEJÓN DE SALIDA DE LA PTAR (SERVIDUMBRE)	SAGA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S	378-135560 76520000100000002012400000000	50
8	LOTE CALLEJÓN DE ENTREGA AL RIO (SERVIDUMBRE)	CSS CONSTRUCTORES S.A.	378-117730 76520000100000001002600000000	1.550
9	LOTE CALLEJÓN DE ENTREGA AL RIO	SAN JOSÉ DE NIMA LTDA.	378-182357 76520000100000001002700000000	1.178

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

TERCERO.- VIGENCIA: El término de la presente autorización será desde la fecha de sanción y publicación del presente acuerdo y hasta el Treinta y Uno

(31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y se limita exclusivamente a la culminación de los procesos de adquisición de los predios ya declarados de utilidad pública e interés social señalados en el Acuerdo No. 032 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

Ha sido leído el articulado presidente.

EL PRESIDENTE: Se coloca en consideración de la comisión el articulado leído, abro la discusión, se sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado, Presidente.

EL PRESIDENTE: señora Secretaria, leer el preámbulo y el título.

LA SECRETARIA: EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 338 de 1997, "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL ORDENADA MEDIANTE EL ACUERDO 032 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL"

Ha sido leído el preámbulo y el titulo presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el preámbulo y el título leído. Abro la discusión. Se sigue la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrado. ¿Lo aprobará la Comisión?

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase, señora Secretaria, de todos los trámites pertinentes para que el presente proyecto pase a segundo debate.

Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA: LECTURA DE COMUNICACIONES.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA: No hay sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: PROPOSICIONES.

EL PRESIDENTE: Proposiciones.

LA SECRETARIA: No hay

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: VARIOS.

EL PRESIDENTE: Algún otro Honorable Concejal, miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra.

EL PRESIDENTE: Siendo las 8:25 A. M. Se levanta la sesión de comisión y se les solicita estar pendientes para un próximo llamado, un agradecimiento muy especial a los miembros del gabinete municipal

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION I
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO JOSE OCHOA BETANCOURT
Presidente Comisión I

NELSON TRIVIÑO OVIEDO
Vicepresidente Comisión I

GUSTAVO ADOLFO DIAZ GOMEZ
Integrante Comisión I

EDWIN FABIAN MARIN MARIN
Integrante Comisión I

JOSE INAGAN ROSERO
Integrante Comisión I

FABIAN FELIPE TABORDA TORRES
Integrante Comisión I

GERZAHIN HURTADO SALINAS
Integrante Comisión I